



DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DMI Nº 05/2020.

Asunción, 28 de abril de 2022

VISTO:

La Resolución MH N° 378/2015, "Por la cual se modifican los Artículos 1° y 2° de la Resolución MH N° 77/2008, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se dispone las medidas tendientes al inicio de su implementación en el Ministerio de Hacienda", y se dejan sin efecto las Resoluciones MH N°s. 138 y 240/2010".

La Resolución MH N° 153/2021, "Por la cual se establecen los mecanismos y niveles para la gestión, aprobación y actualización de la información documentada que conforma el Sistema de Control Interno y se abroga la Res. MH N° 473/2019".

La Resolución AGPE N° 12/2015, "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) para los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo".

La Resolución CGR N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015".

La Resolución CGR N° 147/2019, "Por la cual se aprueba la 'Matriz de Evaluación por niveles de madurez a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015".

Resolución AGPE N° 326/2019, "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos y la Matriz de Evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015".

La Resolución DMI Nº 04/2020, "Por la cual se establece la actualización de documentos del Sistema de Control Interno por las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Hacienda y se deroga la DMI Nº 11/2019".

La Resolución DMI Nº 05/2020, "Por la cual se actualiza la Guía para la elaboración y actualización de la caracterización de procesos y documentación de procedimientos";

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CGR Nº 147/2019 en su Art. 3º insta a las instituciones sujetas al control y fiscalización de la Contraloría General de la República, la utilización de la Matriz de Evaluación.

Que, dentro de la Matriz de Evaluación se contemplan todos los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, por lo que es necesario evidenciar el compromiso de la Alta Dirección.







DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DMI Nº 05/2020.

Que, el artículo 1° de la Resolución MH N° 378/2015 establece, "Encargar a la Unidad de Modernización e Innovación de este Ministerio las funciones relacionadas con la gerencia y gestión al diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución, con responsabilidad directa ante el Ministro de Hacienda".

Que, conforme al nuevo marco normativo del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015 – se propone un cambio de enfoque, aunque sin cambiar sus principios ni objetivos, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno en las Instituciones Públicas, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada Institución, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.

Que, esta guía tiene como objetivo definir la metodología para la documentación de procesos, mediante la elaboración de los distintos documentos del Sistema de Control Interno, atendiendo los criterios establecidos en la NRM: MECIP 2015, impulsando de esta manera la mejora continua.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN RESUELVE:

- **Art. 1°.-** Aprobar la Guía para la elaboración de documentos de la gestión por procesos, así como también los formatos, conforme al Anexo que se adjunta.
- Art. 2°.- Disponer que, a partir de la emisión de la presente resolución, toda elaboración o actualización de los documentos de la gestión por procesos, deberá ajustarse a la metodología aprobada en el Artículo 1° de la presente resolución.
- Art. 3°.- Dejar sin efecto la Resolución DMI N° 05/2020.
- **Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARÍA DEL CARMEN CABALLERO DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN







DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA GESTIÓN POR PROCESOS.

2022







DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

Tabla de contenido

Introducción	3
Objetivo de la Guía.	4
Conceptualización	4
1. Metodología para la elaboración del normograma:	5
2. Metodología para la elaboración de caracterización de procesos:	ć
3. Metodología para la elaboración de procedimientos:	7
Flujograma:	10
4. Metodología para la elaboración de instructivos:	11
5. Generalidades:	12
5.1- Encabezado:	12
5.2- Creación y asignación de códigos:	12
1. Normograma:	12
2. Caracterización de procesos:	13
3. Procedimiento:	13
4. Flujograma:	13
5. Instructivo:	14
Particularidades de codificación de los Procedimientos	14
5.3 - Firmas:	14
5.3.1- Documentos físicos:	14
5.3.2- Documentos digitales:	14
5.4- Socializaciones:	15
5.5- Actualización de los documentos:	15
5.6- Revisión:	15
6. Anexos.	16
6.1- Normograma.	16
6.2- Caracterización de Procesos:	16
6.3- Procedimientos:	17
6.4- Flujograma:	17
6 5- Instructives:	1.9





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

Introducción.

La Dirección de Modernización e Innovación como encargada de la gestión, el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno se ha abocado a la tarea de revisión y actualización de la guía para la elaboración de documentos de la Gestión por Procesos.

Con el fin de promover una cultura de gestión eficiente y eficaz, lograr los objetivos institucionales y dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Control Interno es preciso fortalecer el modelo de la gestión por procesos.

Es importante mencionar que la gestión por procesos orienta hacia la mejora continua mediante el establecimiento de parámetros de control y evaluación para la obtención de resultados; es necesario primeramente identificar los requisitos legales de cada proceso los cuales se documentan en el normograma.

Así también se deben identificar los insumos requeridos para la ejecución del proceso, así como, los productos que se generan, los cuales deben apuntar al logro de los objetivos establecidos, ello se documenta en la caracterización de procesos y, posteriormente se describen las actividades en forma detallada en los procedimientos, identificando así los responsables de su ejecución.

Mediante la elaboración de los documentos mencionados precedentemente se pueden identificar de manera correcta los procesos, conformando así el mapa de procesos, clasificándose como estratégicos, misionales y de apoyo. El mapa de procesos de la institución es revisado y actualizado al menos una vez al año según corresponda, esto conlleva la emisión de un acto administrativo para su formalización.

En ese sentido, cada uno de los documentos debe ser revisado y actualizado, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno, para lo cual se establecen criterios institucionales que se describen en la presente guía.





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

Objetivo de la Guía.

Establecer la metodología para la documentación de procesos, mediante la elaboración del normograma, caracterización de procesos y procedimientos, atendiendo los criterios establecidos en la NRM: MECIP 2015.

Conceptualización.

Caracterización de Procesos: consiste en identificar y describir los elementos de entradas requeridos (insumos), sus procesos proveedores, los elementos de salidas esperados, resultados (productos o servicios) y sus procesos clientes, lo que permitirá evidenciar la interacción de los procesos.

Instructivo: consiste en un documento que complementa o da soporte a un procedimiento, su contenido dependerá del nivel de detalle que se requiera. Describe las actividades en pasos secuenciales identificando a los responsables de su ejecución.

Normograma: consiste en identificar las normas legales que fundamentan la ejecución de un proceso.

Procedimiento: consiste en describir los pasos secuenciales necesarios para ejecutar las actividades y los responsables de su ejecución, identificando los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad.







1. Metodología para la elaboración del normograma:

Descripción de los campos mínimos requeridos:

TETĂ VIRU	DIREC	DIRECCIÓN SUPERIOR		
Monendary Minaranachu Ministerio de	DIRECCIÓN DE MOD	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN		
HACIENDA	NO	VERSIÓN: 01		
MACROPROCESO:	Direccionamiento estratégico.			
PROCESO:	Gestión de la planeación, desarrollo y fortalecimiento institucional.			
OBJETIVO DEL PROCESO:	Establecer lineamientos para el desarrollo organizacional bajo el enfoque de la gestión por procesos e impulsar alianzas estatégicas que contribuyan al fortalecimiento institucional.			
JERARQUIA DE LA NORMA	2 NÚMERO/FECHA	3 TÍTULO	4 ARTÍCULO	
Constitución Nacional	1992	Constitución Nacional	art. 177	
Ley	1535/99	De Administración Financiera del Estado	art. 60	

- 1. Jerarquía de la Norma: identifica el tipo de disposición legal y la misma se debe citar considerando la prelación de las leyes (Constitución Nacional, Normas Internacionales, Leyes, Decretos, Resoluciones, etc.).
- **2. Número y Fecha:** identifica el número y la fecha de promulgación o vigencia de la disposición legal, de forma cronológica.
- 3. **Título:** transcribe la descripción del acápite de la disposición legal.
- **4. Artículo:** identifica los artículos de la disposición legal que aplica para la ejecución del proceso. Cuando la disposición legal aplica totalmente al proceso escribir la expresión "Todos los artículos".

Consideraciones respecto al Normograma:

- Cada dependencia debe contar con acceso a todas las disposiciones legales que se listan en el normograma, de manera a que esté disponible y adecuada para su uso, dónde y cuándo se necesite. **Ejemplo:** los documentos pueden alojarse en una carpeta compartida, disponible en la web, etc.
- Cada dependencia debe actualizar el documento cuando existan nuevas disposiciones legales que afecta al proceso.





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

2. Metodología para la elaboración de caracterización de procesos:

Descripción de los campos del documento:

TETÁVIRU MOHENDAPY MOI TRANSPARA MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE MODERNI CARACTERIZACIÓN	CÓDIGO: CP_DE_DMI_05 VERSIÓN 05			
MACROPROCESO: PROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA				
OBJETIVO DEL PROCESO:	VO DEL PROCESO: MEJORAR EL DESEMPEÑO Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, MEDIANTE EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN.				
1 PROVEEDORES	2 ENTRADAS (INSUMOS)	3 PROCEDIMIENTOS	RESULTADOS (PRODUCTO O SERVICIO)	5 CLIENTES	
Poder Ejecutivo/ Organismos de Control. Interno: Gestión Documental Gestión de Auditorias	Normograma DMI' Acta revisión de los sistemas de gestión. Del ejercicio anterior. Avance del PMI Informes de los diferentes organismos de control (externos). Informes y actas de reunión del comité de control interno.	Revisión de los sistemas de gestión	I) Informe de análisis de los sistemas de gestión. 2) Acta revisión de los sistemas de gestión.	Externo: Organismo de Control Interno: Comité de Control Interno. PR_Diseño para la implementación de los sistemas de gestión. Directivos del MH.	

- 1. **Proveedores**: identifica el origen de las entradas requeridas para la ejecución del procedimiento, ellos pueden ser procesos y procedimientos (internos) u otros organismos/entidades (externos).
- 2. Entradas (insumos): identifica los insumos requeridos para la ejecución del procedimiento.
- **3. Procedimientos:** transcribe la denominación de los procedimientos, conforme al mapa de procesos vigente.
- **4. Resultados (producto o servicio):** identifica el resultado final de la ejecución del procedimiento, pudiendo ser un producto o servicio que se materializan en los reportes o informes generados, los cuales debe contar con indicadores operativos.
- **5.** Clientes: identifica al destinatario final del procedimiento pudiendo ser este otro proceso o procedimientos (internos) u organismos/entidades (externos).





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

3. Metodología para la elaboración de procedimientos:

Descripción de los campos mínimos requeridos:

DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PROCEDIMENTO PROCEDIMENTO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PROCESO: DESTIÓN DE LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: DESTIÓN DE LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: DESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Proporcionar asistencia técnica a las distintas dependencias de la institución para el diseño, desarrollo y actualizac las estructuras organizativas, orientadas a aumentar la eficiencia de la gestión, adaptables a las necesidades del e baio un enfoque de gestión por procesos. ALCANCE: DESDE: Recepción y evaluación de la solicitud de modificación de estructura organizativa. HASTA: Remisión del proyecto de Resolución que modifica el Manual de Organización. SECUENCIA DE ACTIVIDADES: N/a ABREVIATURAS: MAI: Máxima Autoridad Institucional CAMBIOS EN LA VERSIÓN: Emisión Inicial FECHA DE VIGENCIA: 8 25/5/2022		TETÃ VIRU_	DIRECCIONES SUPERIORES		1 có	DIGO:	
MACROPROCESO: PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PROCESO: DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: DESDE: Recepción y evaluación de la solicitud de modificación de estructura organizativa. HASTA: Remisión del proyecto de Resolución que modifica el Manual de Organización. Na DESDE: Recepción y evaluación de la solicitud de modifica el Manual de Organización. Na ABREVIATURAS: MAI: Máxima Autoridad Institucional CAMBIOS EN LA VERSIÓN: Emisión Inicial FECHA DE VIGENCIA: 8 25/5/2022		I S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN			PR_C	SPDFI_03
PROCESO: DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Proporcionar asistencia técnica a las distintas dependencias de la institución para el diseño, desarrollo y actualizac las estructuras organizativas, orientadas a aumentar la eficiencia de la gestión, adaptables a las necesidades del e baio un enfoque de qestión por procesos. ALCANCE: DESDE: Recepción y evaluación de la solicitud de modificación de estructura organizativa. HASTA: Remisión del proyecto de Resolución que modifica el Manual de Organización. N/a ABREVIATURAS: MAI: Máxima Autoridad Institucional CAMBIOS EN LA VERSIÓN: Emisión Inicial FECHA DE VIGENCIA: 8 25/5/2022		HACIENDA	PROCEDIM	IENTO		VERS	SIÓN: 1
PROCESO: GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Proporcionar asistencia técnica a las distintas dependencias de la institución para el diseño, desarrollo y actualizac las estructuras organizativas, orientadas a aumentar la eficiencia de la gestión, adaptables a las necesidades del e bajo un enfoque de questión por procesos. ALCANCE: DESDE: Recepción y evaluación de la solicitud de modificación de estructura organizativa. HASTA: Remisión del proyecto de Resolución que modifica el Manual de Organización. N/a ABREVIATURAS: 6 MAI: Máxima Autoridad Institucional CAMBIOS EN LA VERSIÓN: Emisión licial FECHA DE VIGENCIA: 8 25/5/2022		MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉCICO				
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Proporcionar asistencia técnica a las distintas dependencias de la institución para el diseño, desarrollo y actualizac las estructuras organizativas, orientadas a aumentar la eficiencia de la gestión, adaptables a las necesidades del e baio un enfoque de gestión por procesos. ALCANCE: DESDE: Recepción y evaluación de la solicitud de modificación de estructura organizativa. HASTA: Remisión del proyecto de Resolución que modifica el Manual de Organización. SECUENCIA DE ACTIVIDADES: N/a ABREVIATURAS: 6 MAI: Máxima Autoridad Institucional CAMBIOS EN LA VERSIÓN: Emisión licial FECHA DE VIGENCIA: 8 25/5/2022				O V EODTAL ECIMIENTA		ı	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Proporcionar asistencia técnica a las distintas dependencias de la institución para el diseño, desarrollo y actualizac las estructuras organizativas, orientadas a aumentar la eficiencia de la gestión, adaptables a las necesidades del e baio un enfoque de gestión por procesos. ALCANCE: DESDE: Recepción y evaluación de la solicitud de modificación de estructura organizativa. HASTA: Remisión del proyecto de Resolución que modifica el Manual de Organización. Na ABREVIATURAS: MAI: Máxima Autoridad Institucional CAMBIOS EN LA VERSIÓN: Emisión Inicial FECHA DE VIGENCIA: 8 25/5/2022	_				O INSTITUCIONA	L	
as estructuras organizativas, orientadas a aumentar la eficiencia de la gestión, adaptables a las necesidades del e baio un enfoque de qestión por procesos. ALCANCE: DESDE: Recepción y evaluación de la solicitud de modificación de estructura organizativa.				5, t till 10.0.0 t t			
baio un enfoque de qestión por procesos. ALCANCE: DESDE: Recepción y evaluación de la solicitud de modificación de estructura organizativa. HASTA: Remisión del proyecto de Resolución que modifica el Manual de Organización. N/a ABREVIATURAS: 6 MAI: Máxima Autoridad Institucional CAMBIOS EN LA VERSIÓN: Emisión Inicial FECHA DE VIGENCIA: 8 25/5/2022			Proporcionar asistencia técnica a las distintas	dependencias de la instit	ución para el dise	eño, desarrollo y	actualización de
4 ALCANCE: DESDE: Recepción y evaluación de la solicitud de modificación de estructura organizativa. HASTA: Remisión del proyecto de Resolución que modifica el Manual de Organización. SECUENCIA DE ACTIVIDADES: Na Mal: Máxima Autoridad Institucional CAMBIOS EN LA VERSIÓN: Emisión Inicial FECHA DE VIGENCIA: 8 25/5/2022	3	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:	las estructuras organizativas, orientadas a aur	nentar la eficiencia de la	gestión, adaptable	es a las necesio	lades del entorno,
HASTA: Remisión del proyecto de Resolución que modifica el Manual de Organización. SECUENCIA DE ACTIVIDADES: ABREVIATURAS: 6 MAI: Máxima Autoridad Institucional CAMBIOS EN LA VERSIÓN: Emisión Inicial FECHA DE VIGENCIA: 8 25/5/2022							
HASTA: Remision del proyecto de Resolucion que modifica el Manual de Organizacion. N/a	4	AL CANCE:				/a.	
ABREVIATURAS: 6 MAI: Máxima Autoridad Institucional CAMBIOS EN LA VERSIÓN: Emisión Inicial FECHA DE VIGENCIA: 8 25/5/2022	_			que modifica el Manual c	le Organización.		
7 CAMBIOS EN LA VERSIÓN: Emisión Inicial FECHA DE VIGENCIA: 8 25/5/2022	(5)		N/a				
FECHA DE VIGENCIA: 8 25/5/2022			MAI: Máxima Autoridad Institucional				
	7	CAMBIOS EN LA VERSIÓN:	Emisión Inicial				
		FECHA DE VIGENCIA:	25/5/2022				
		0			4		13
REGISTRO					DEOLO	TDO	
Nº DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPONSACION		Nº DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTI	VIDAD			RESPONSABLE
APLICADO					APLIC	ADO	
Analizar las solicitudes de creación o modificación de estructura organizativa y MO 1.1- Analiza el tipo de entrada para la creación o modificación de estructura organizativa y Manual de Organización, pudiendo darse los siguientes casos: a) Solicitudes realizadas por la MAI, a través de la dirección DMI. b) Cronograma de trabajo para la creación o modificación de estructura y MO. Analista DE		1 modificación de estructura organizativa y	rganizativa y Manual de Organización, pudiendo darse los siguientes casos: Osrreo electrónico Cronograma de trabaji				Analista DEOP
14 15 CONTROL DE REGISTROS 17 18 19		14	15 CONTROL DE PEGIS	TPOS 17	18		19
NOMBRE DEL REGISTRO CÓDIGO (SI APLICA) STANDE DE RECISIONO FORMA DE ARCHIVO ARCHIVO RETENCIÓN DISPOSICIÓN DEL REGISTRO		NOMBRE DEL REGISTRO	CÓDIGO 16 ÁREA DE ARCHIVO	FORMADE		DISPOSICIÓN	DEL REGISTRO
CRONOGRAMA DE ESTRUCTURA CRON_ESTR_VF DM/DEOP DIGITAL 1.AÑO ARCHIVO DEFINITIVO		CRONOGRAMA DE ESTRUCTURA				ARCHIVO	DEFINTIVO

- 1. Código: transcribe el código correspondiente al procedimiento en el que interactúa la dependencia conforme al mapa de procesos vigente.
- 2. **Procedimiento**: transcribe la denominación del procedimiento, conforme al mapa de procesos vigente.
- 3. Objetivo del procedimiento: identifica la finalidad de lo que se busca con la ejecución de las actividades que se describen, el cual debe estar alineado al objetivo del proceso. El mismo debe responder a las interrogantes "Qué y Para Qué".
- **4. Alcance:** especifica el inicio del procedimiento desde la actividad que da razón al desarrollo del mismo (disparador) hasta la actividad final que describe la acción que genera el resultado (producto o servicio).
- **5. Secuencia de Actividades:** identifica la denominación de las secuencias de actividades a ser incluidas en el procedimiento, se debe establecer cuando:
 - **5.1** Se generen productos intermedios, que aporten al resultado final, mediante la generación de varias actividades.





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

5.2 Se cuenta con productos similares, que se gestionan a partir de las mismas entradas, pero por sus particularidades siguen una serie de actividades distintas. **Ejemplo:** Análisis de procedimientos: **Secuencia 1:** revisión de procedimientos nuevos, **Secuencia 2:** revisión de actualización de procedimientos.

En caso de no contar con secuencias se indica la expresión "no aplica" o las siglas N/a.

- 6. Abreviaturas: identifica las siglas y sus significados.
- 7. Cambios en la versión: describe los cambios realizados al documento. En caso que corresponda a la primera versión (01), indica que la emisión es de carácter inicial.
- **8. Fecha de vigencia:** identifica el periodo a partir del cual entra en vigor el procedimiento.
- **9. Número de actividad:** identifica el número correlativo de la actividad que se describe.
- 10. Denominación de la actividad: escribe de forma breve en que consiste la actividad. Se redacta en verbo infinitivo. Debe responder a la interrogante "Qué". Ejemplo: Planear, Controlar, etc.
- 11. **Descripción de la actividad**: describe las tareas o acciones realizadas para el logro de la misma, debe responder a la interrogante "Cómo". Se redacta en tercera persona del tiempo presente. **Ejemplo**: recibe, controla, verifica, etc.

Nota: las actividades descriptas pueden clasificarse según su tipo:

- > Actividades que agregan valor: para los destinatarios o usuarios del producto/resultado final.
- > Actividades de traspaso: las que mueven el flujo de trabajo a través de fronteras funcionales, departamentales u organizacionales.
- Actividades de control: se constituyen en acciones de prevención y detección y así garantizar el cumplimiento del procedimiento.
- 12. Registro aplicado: identifica los documentos que se constituye en evidencias respecto a la ejecución de la actividad. Ejemplo: guías, informes, planes, formularios, correos electrónicos, entre otros.
- 13. Responsable: identifica al puesto responsable que ejecuta la actividad. No puede existir más de un responsable por cada actividad.





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

- **14. Nombre del registro:** describe el nombre del registro con el que se identifica el registro aplicable.
- **15. Código:** asigna el código del documento con el que se identifica el registro. En caso de no contar con el mismo, se agrega "no aplica" o las siglas N/A.
- 16. Área de Archivo: describe el lugar de almacenamiento o archivo del registro.
- 17. Forma de Archivo: describe si el registro se almacena o archiva de forma física o digital.
- **18. Tiempo de Retención:** consigna el periodo de tiempo que se debe conservar el registro, conforme a la normativa que le rige.
- 19. Disposición del registro: menciona el tratamiento final del registro, cumplido el tiempo de retención.

Los campos descriptos en el documento de procedimiento se establecen como requerimiento mínimo a cumplir, en caso que la dependencia requiera agregar campos adicionales, podrán ser incluidas **previa** comunicación a la DMI vía correo electrónico: mecip@hacienda.gov.py





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

Flujograma: representan las actividades descriptas mediante el uso de símbolos, se recomienda la utilización del modelo que se encuentra en el anexo.

El significado de los símbolos:

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
Inicio	Identifica la dependencia que lleva a cabo la actividad inicial.
	Representa la preparación de un documento en original.
	Representa la preparación de un documento que se elabbora en original y varias copias (por copia se utiliza un ícono numerado).
\Diamond	Representa la toma de decisiones.
\triangle	ldentifica el archivo físico y digital definitivo de un documento.
	Identifica el archivo físico y digital temporal de un documento.
Operación	Representa una operación.
	Conector de páginas. Al total de páginas se registra en la parte interior derecha y el número correspondiente a la página.
	Conector interno. Permite conectar actividades o formatos con otras actividades dentro del Flujograma.
-	Indica el sentido de la información. Las flechas se utilizan para conectar los diferentes símbolos y con ello se representa el recorrido de la información entre las diferentes actividades o dependencias.
Fin	Representa el final del proceso.







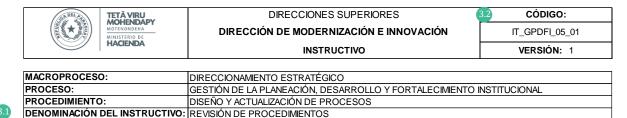
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

4. Metodología para la elaboración de instructivos:

Los instructivos se podrán utilizar bajo dos circunstancias:

- a) para soportar una actividad del procedimiento, en caso que la misma sea compleja o a fin de dar mayor precisión y detalle; y
- b) para unidades organizativas que participan de manera indirecta del procedimiento.

Descripción de los campos mínimos requeridos:



- 3.1- Nombre del instructivo: establece la denominación del instructivo.
- 3.2- Código del instructivo: ver apartado "Creación y Asignación de Códigos", punto "Instructivos".

Consideraciones para este documento:

- Se sugiere la plantilla de instructivo conforme se encuentra en el anexo, sin embargo, la dependencia podrá optar por otro modelo en caso que así lo amerite, el cual deberá estar debidamente identificado y codificado.
- El control de registro no aplica para el nivel de instructivos.
- Los instructivos aprobados deben ser comunicados a la DMI.





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

5. Generalidades:

5.1- Encabezado:



- 1. Versión: identifica el número correspondiente, el cual determina la trazabilidad de los cambios. Si corresponde a la versión inicial indica 01, en caso de actualizaciones del mismo se enumerará secuencialmente. Ejemplo: 02, 03, 04, etc.
- 2. Nombre del nivel superior: indica la denominación de la dirección superior o subsecretaría de estado que corresponda.
- 3. Nombre de la dependencia: indica la denominación de la dirección general, dirección o coordinación general que corresponda.
- **4. Macroproceso:** transcribe la denominación del macroproceso correspondiente al proceso en el que interactúa la dependencia conforme al mapa de procesos vigente.
- **5. Proceso:** transcribe la denominación del proceso en el que interactúa la dependencia conforme al mapa de procesos vigente.
- 6. Objetivo del proceso: transcribe el objetivo del proceso el cual se encuentra en el documento matriz de relación objetivo Macroprocesos/procesos.

5.2- Creación y asignación de códigos:

Todos los documentos deberán contar con la codificación correspondiente, las referencias de los mismos deben estar en mayúscula.

Para la creación y asignación de un código se debe tener en cuenta la siguiente estructura de codificación:

1. Normograma:

[NR_SIGLAS DEL PROCESO_SIGLAS DE LA DEPENDENCIA_VERSIÓN], **Ejemplo:** NR_RLI_DA_01, en donde:

NR: refiere al prefijo que identifica al documento como normograma.





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

Siglas del proceso: refiere a las siglas del proceso al que pertenece conforme al mapa de procesos vigente.

Siglas de la dependencia: refiere a las siglas de la dependencia.

Versión: refiere al número de la versión del documento. Esta puede estar de dos cifras.

2. Caracterización de procesos:

[CP_SIGLAS DEL PROCESO_SIGLAS DE LA DEPENDENCIA_VERSIÓN], **Ejemplo:** CP_RLI_DA_01, en donde:

CP: refiere al prefijo que identifica al documento como caracterización de proceso.

Siglas del proceso: refiere a las siglas del proceso al que pertenece conforme al mapa de procesos vigente.

Siglas de la dependencia: refiere a las siglas de la dependencia.

Versión: refiere al número de la versión del documento. Esta puede estar de dos cifras.

3. Procedimiento:

[PR_SIGLAS DEL PROCESO_NRO DEL PROCEDIMIENTO], **Ejemplo:** PR_RLI_02, en donde:

PR: refiere al prefijo que identifica al documento como procedimiento.

Siglas del proceso: refiere a las siglas más representativas de la denominación del proceso.

Número: refiere al número de procedimientos que conforman el proceso.

4. Flujograma:

[FG_SIGLAS DEL PROCESO_NRO DEL PROCEDIMIENTO], **Ejemplo:** FG_RLI_02, en donde:

FG: refiere al prefijo que identifica al documento como flujograma.

Siglas del proceso: refiere a las siglas más representativas de la denominación del proceso.

Número: refiere al número de procedimientos que conforman el proceso.





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

5. Instructivo:

[IT_SIGLAS DEL PROCESO_NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO_VERSION], **Ejemplo:** IT_RLI_05_01, en donde:

IT: refiere al prefijo que identifica al documento como instructivo.

Siglas del proceso: refiere a las siglas más representativas de la denominación del proceso.

Número: refiere al número de procedimientos al cual responde el instructivo. **Versión:** refiere al número de la versión del documento. Esta puede estar de dos cifras.

Particularidades de codificación de los Procedimientos

La estructura de codificación de los procedimientos es emitida mediante el Mapa de Procesos Institucional vigente. <u>La DMI</u> es la responsable de la creación, asignación y supresión de los códigos de los procedimientos del mapa de procesos institucional.

A continuación, se expone la tabla resumen de codificación con sus respectivos responsables:

Tabla de siglas de documentos.					
Siglas	Documentos	Responsable			
NR	Normograma	Dependencia			
CP	Caracterización de Procesos	Dependencia			
PR	Procedimiento	DMI			
FT	Flujograma	Dependencia			
IT	Instructivo	Dependencia			

5.3 - Firmas:

<u>5.3.1- Documentos físicos</u>: registra el nombre de los responsables de la elaboración y contenido técnico, revisión y aprobación y firma los documentos, conforme a los niveles de responsabilidad establecidos en la Res. MH N°. 153/21

<u>5.3.2- Documentos digitales</u>: en caso que algunos de los responsables (funcionario, jefe o coordinador) no dispongan de firma digital se identifica a los mismos y se indica la siguiente leyenda:





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

(*) No posee firma digital, no obstante, se deja constancia de haber participado de la elaboración y revisión del producto.

Ejemplo:

Elaborado por:	María López (*)	Juan González (*)	Fecha: 02/01/2022
Revisado por:	Blanca Duarte (*)		Fecha: 03/01/2022
Aprobado por:	Pedro Benítez		Fecha: 04/01/2022
(*) No posee firma digital, no obstante se deja constancia de haber participado de la elaboración y revisión del producto			

5.4- Socializaciones: todos los documentos contemplados en esta guía, deben ser socializados con los funcionarios de la dependencia, a efectos del conocimiento y aplicación por parte de los mismos conforme a lo establecido en la normativa vigente.

5.5- Actualización de los documentos: los documentos deben ser actualizados periódicamente, la dependencia debe revisar y analizar la pertinencia de la actualización de los diferentes documentos citados en esta guía como mínimo una vez al año.

Las situaciones que ameritan la revisión y actualización de los documentos tratados en esta guía podrían ser: la actualización de normativas que la rigen, aprobación de modificaciones de estructuras, cambios en la dinámica de gestión, identificación de nuevos productos, detección de mejoras, implementación de controles con resultados efectivos, cambios de denominaciones de procesos/procedimientos y actualización del mapa de procesos institucional.

Las situaciones antes citadas son enunciativas no así limitativas.

5.6- Revisión: las diferentes dependencias deben remitir a la DMI el borrador del documento a actualizar o aprobar a la dirección de correo electrónico: mecip@hacienda.gov.py, a fin de que la DMI pueda verificar si se cumple con todos los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes.





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

6. Anexos.

Las plantillas a ser utilizadas para la elaboración de los documentos mencionados anteriormente se encuentran disponibles en formato editable en la página web institucional, apartado NRM:2015.

6.1 Normograma.

TETÁ VIRU MOHENDAPY	NOMBRE NIVEL SUPERIOR		CÓDIGO	
Moternoady Moternoadcha	NOMBRE D			
Ministerio de HACIENDA	Ministerio de HACIENDA NORMOGRAMA			
MACROPROCESO:				
PROCESO:				
OBJETIVO DEL PROCESO:				
JERARQUÍA DE LA NORMA	NÚMERO/FECHA	TÍTULO	ARTÍCULO	
ELABORADO POR:			FECHA:	
REVISADO POR :	FECHA:			
PROBADO POR : FECHA:				

6.2- Caracterización de Procesos:

TETĂ VIRU MOHENDAPY MOTENOMOFIA	NOMBRE DEL NIVEL SUPERIOR NOMBRE DE LA DEPENDENCIA			CÓDIGO:
MINISTERIO DE HACIENDA	Non	VERSIÓN:		
MACROPROCESO:				
PROCESO:				
OBJETIVO DEL PROCESO:				
PROVEEDORES	ENTRADAS (INSUMOS)	PROCEDIMIENTOS	RESULTADOS (PRODUCTO O SERVICIO)	CLIENTES
ELABORADO POR:				FECHA:
REVISADO POR :				FECHA:
APROBADO POR :				EECHA:





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

6.3- Procedimientos:

	TETĂ VIRU NOMBRE DEL NIVEL SUPERIOR CÓDIGO:					CÓDIGO:	
1 day	MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA PROCEDIMIENTO VERSIÓN:					
MACROE	PROCESO:						
PROCES							
DENOMI	NACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:						
OBJETIV	O DEL PROCEDIMIENTO:						
ALCANC		DESDE: HASTA:					
SECUEN	ICIA DE ACTIVIDADES:	HASTA.					
ABREVIA							
	S EN LA VERSIÓN: DE VIGENCIA:						
LCHAL	DE VIGENCIA.						
Nº DEI	NOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DE	SCRIPCIÓN DE LA ACTIV	IDAD	REGIS APLIC		RESPONSABLE
1							
			CONTROL DE REGIST	ROS			
N	IOMBRE DEL REGISTRO	CÓDIGO	ÁREA DE ARCHIVO	FORMA DE	TIEMPO DE	DISPOSICIÓ	N DEL REGISTRO
· ·	OMBRE DEE REGIOTRO	(SI APLICA)	AREADE ARCHIVO	ARCHIVO	RETENCIÓN	Dioi Coloic	ON DEE REGIOTRO
		I I					
ELABOR	ADO POR:					FECHA:	
REVISAD	OO POR :					FECHA:	
APROBA	ADO POR :					FECHA:	
6.4-	Flujograma:						
	(A DEL A) TETĂ VIRU	N	NOMBRE DEL NIVEL SUF	PERIOR		CÓDIO	GO:
((3	MOHENDAPY MOTENONDEHA	NC	MBRE DE LA DEPEN	DENCIA			
	MINISTERIO DE HACIENDA		FLUJOGRAMA			VERSI	ÓN:
MACRO	PROCESO:						1
PROCES							
	DIMIENTO:						
FLUJOG	GRAMA:						
CAMBIC	OS EN LA VERSIÓN:						1
	DE VIGENCIA:						
Nº AC1	RESPONSABLE	RESPONSABLE :	1 RESPONSABLE 2	RESPONSABLE	3 RESPON	ISABLE 4	RESPONSABLE 5
1							
ELABOR	RADO POR:					FI	ECHA:
REVISADO POR : FECHA:							
IVE AIQUI						C	CHV.
	DO POR :					FI	ECHA:





DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ANEXO RESOLUCIÓN DMI Nº 09/2022

6.5- Instructivos:

TETÁ VIRU MOHENDAPY	NOMBRE DEL NIVEL SUPERIOR		CODIGO:
MOTENONDEHA MINISTERIO DE	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA		
HACIENDA	INSTRUCTIVO		VERSIÓN:
	_		
MACROPROCESO:			
PROCESO:			
PROCEDIMIENTO:			
DENOMINACIÓN DEL INSTRUCTIVO:			
OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO:			
	DESDE:		
ALCANCE:	HASTA:		
ABREVIATURAS:			
CAMBIOS EN LA VERSIÓN:			
FECHA DE VIGENCIA:			
N° DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO APLICADO	RESPONSABLE
1			
ELABORADO POR:		FECHA:	
		-	
REVISADO POR :		FECHA:	
		= 3 =	
APROBADO POR :		FECHA:	